



Municipalidad de
Yerba Buena

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

28 JUN 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

469

VISTO: Los Exptes. N° 6.952-M17(I)-S-22 y N° 6.953-M17(I)-S-22, mediante los cuales la Empresa "**SAIKO S.A**", solicita el pago de Facturas emitidas por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, en cada uno de los aludidos Exptes. obran las Facturas B: N° 00003-00000217, por el importe total de \$ 391.314.- (pesos trescientos noventa y un mil trescientos catorce) – Total: 44 hs. y N° 00003-00000218, por el importe total de \$ 284.592.- (pesos doscientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y dos) – Total: 32 hs., ambas de fecha 10/05/2022, emitidas por el servicio de alquiler de una Motoniveladora John Deere 670G, con operador, para tareas de arreglo de calles del municipio, con sus respectivas certificaciones de avance de obra –certificados N° 2 y 3- y los Partes Diarios por los trabajos realizados durante el mes de Abril de 2022;

Que en cada Expte. se encuentra certificada la efectiva prestación del servicio facturado y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del mismo, desde la Dirección de Obras Públicas se expone lo siguiente: *"...Ante las tormentas extraordinarias acaecidas durante el mes de marzo de 2022 que dañaron grandemente la trama urbana de la ciudad y habida cuenta que las motoniveladoras propiedad de la municipalidad se encontraban en reparación se tomó la decisión de realizar la contratación directa del servicio de alquiler de una motoniveladora..."* -razones estas que hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos-;

Que, asimismo, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de: la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra obstáculos legales a lo solicitado en autos, por lo que aconseja efectuar Reconocimiento de los servicios devengados y el Pago de las antes mencionadas Facturas encuadrando el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

28 JUN 2022

///...
DECRETO:

469

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "SAIKO S.A", CUIT N° 30-68564973-6, consistente en el alquiler de la Motoniveladora John Deere 670G, con operador, para tareas de arreglo de calles del municipio y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 675.906.- (pesos seiscientos setenta y cinco mil novecientos seis), de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, y según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura B N° y Fecha</i>	<i>Mes Facturado</i>	<i>Importe</i>
6.952-M17(I)-S-22	00003-00000217 (10/05/2022)	Abril/22	\$ 391.314.-
6.953-M17(I)-S-22	00003-00000218 (10/05/2022)	Abril/22	\$ 284.592.-
TOTAL			\$ 675.906.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Ing. ESTEBAN AUAD
ec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



Director RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Sec. de Hacienda